



**DIRECCION-ADMINISTRACION:**  
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 25-49

**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja,  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

*Real orden circular disponiendo que los preceptos comprendidos bajo los epígrafes "5.º Negociado de Contabilidad", del artículo 35 del Reglamento para el régimen interior de la Presidencia del Consejo de Ministros, queden redactados en la forma que se expresa.—Páginas 673 y 674.*

*Otra abriendo una suscripción en la forma que se indica, con objeto de*

*acudir en socorro de los damnificados por la catástrofe de Cuba.—Página 674.*

#### Ministerio de la Guerra.

*Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 674 a 677.*

#### Administración Central.

**GRACIA Y JUSTICIA.**—Tribunal Supremo.—Secretaría.—*Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativos.—Página 678.*

**MARINA.**—Dirección general de Navegación.—*Aviso a los navegantes.—Grupos 39 y 40.—Páginas 679.*

**HACIENDA.**—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—*Relación de las declaraciones de haber pasado hechas en la primera quincena del mes de Octubre.—Página 685.*

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Dirección general de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad intelectual.—*Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del corriente año.—Página 688.*

**ANEXO ÚNICO.**—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—*Final del pliego 27 y principio del 28.*

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Suprimido por Real decreto de 4 de Diciembre último el cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, las facultades reglamentariamente encomendadas a aquél fueron asumidas por

el Oficial mayor, el cual por precepto expreso del artículo 35 del Reglamento para el régimen interior de dicha Presidencia, desempeña además la Jefatura del Negociado de Contabilidad, que, entre otros cometidos, tiene asignado el desempeño de cuantas funciones se refieren a la habilitación del material, que ha venido delegando tácitamente en el Auxiliar de la habilitación, como habilitado suplente, a fin de soslayar, sin duda, la manifiesta incompatibilidad existente entre las funciones que como Ordenador de pagos venía desempeñando desde aquella fecha y las que como pagador Jefe de la Habilidadación le seguían correspondiendo, con sujeción al Reglamento. Y a fin de que cese de un modo definitivo esta anómala situación,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los preceptos comprendidos bajo los epígrafes "5.º Negociado de Contabilidad" del artículo 35

ya citado, queden redactados del modo siguiente:

"Quinto Negociado de Contabilidad. Este Negociado estará a cargo de un Jefe de la mencionada categoría de la Oficialía de la Presidencia, designado libremente por el Presidente del Consejo de Ministros y comprenderá la Habilidadación y todo cuanto afecte a concesión y justificación de los créditos que se concedan a la Presidencia por cualquier motivo, administración de material, conservación del Palacio de la Presidencia y del mobiliario y, en general, todo lo concerniente a contabilidad, pero la redacción de los presupuestos estará a cargo del Oficial mayor, a quien facilitará el Habilitado cuantos datos sean necesarios para ello.

El Auxiliar que pueda necesitar el Jefe del Negociado de Contabilidad, será nombrado también por el Presidente entre los funcionarios de

plantilla y a propuesta formulada por escrito, por el indicado Jefe del Negociado.

El nombramiento de Habilitado del Personal será por elección entre los funcionarios de la Presidencia, pudiendo recaer dicho nombramiento en la persona que desempeñe la habilitación del material y será de la incumbencia de aquél cuanto afecte a la formalización y justificación de nóminas de haberes, para lo cual recibirá los datos necesarios del Negociado de Personal, siempre que ocurra alguna variación."

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1926.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

El Gobierno de S. M., al adoptar en Consejo de Ministros la decisión de abrir una suscripción nacional para acudir en socorro de los damnificados por la catástrofe de Cuba, no ha hecho otra cosa sino interpretar el sentimiento general de la Nación, que vivamente impresionada ante la desgracia que aqueja a sus hermanos, intenta, en la medida de sus fuerzas, remediarla en lo posible, cumpliendo con el deber que le impone la comunidad de raza y el honroso título de Madre Patria que con tanto orgullo ostenta.

Las relaciones tan cordiales como estrechas que unen a los dos países, cristalizadas recientemente en el solemne acuerdo adoptado por ambos Gobiernos de elevar a la categoría de Embajadas las respectivas representaciones diplomáticas, obligarían a España a solidarizarse en todo caso con dolor del país amigo; pero no quedaría satisfecho el anhelo popular si la intervención de su Gobierno se limitara a sumar sus manifestaciones de condolencia a las unánimes que en estas tristes circunstancias ha de recibir la nación cubana.

Está España obligada a algo más: que si se asocia con orgullo a todas las efemérides gloriosas de sus hijas de América, con mayor motivo ha de unirse de corazón en los momentos de adversidad, ya que en éstos se estrechan aún más, si cabe, los vínculos de familia, que hacen sentir como propias las desgracias de cualquiera de sus miembros.

Pero fuera inútil declamar sobre vínculos de afecto indiscutible, y por

nadie negados, si estos sentimientos no encarnaran, en la práctica, en actos de solidaridad concreta; y siendo la desgracia que en el presente caso nos aflige no sólo lamentable desde el punto de vista sentimental, sino también bajo el aspecto económico, forzoso es al par que condolerse de ella, acudir a remediarla en forma adecuada a la naturaleza de los daños sufridos.

Tal es el propósito que anima al Gobierno a publicar la presente Real orden, con la cual pretende facilitar la expresión del sentimiento popular, para que todos los factores de la opinión española, sin excluir ninguno, puedan unirse en el testimonio de un sentimiento que por igual les embarga.

Compenetrado con el espíritu que anima a sus súbditos, que nadie mejor que El sabe apreciar.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente.

Artículo 1.º Que se invite a tomar parte en la suscripción nacional abierta a favor de los damnificados en la isla de Cuba con ocasión de la reciente catástrofe, y a la que concurrirá el Gobierno con la suma de 250.000 pesetas, según el acuerdo adoptado el día 30 del pasado por el Consejo de Ministros, a todos los funcionarios públicos que perciban sus haberes por el Estado, Provincia o Municipio, con el 1 por 100 de su haber líquido mensual correspondiente a una de las pagas de Noviembre o Diciembre, a cuyo fin, por las Habilitaciones de cada Centro se hará el descuento oportuno, que, dado el carácter voluntario de la suscripción, podrán rehusar aquellos que no estén conformes.

Artículo 2.º Que se haga la misma invitación a los Bancos, Compañías de navegación y ferrocarriles, Cámaras de Comercio e Industria con respecto a sus empleados, y, en general, a cuantos deseen acudir a esta suscripción, a fin de que ostente carácter verdaderamente nacional.

Artículo 3.º Que se invite a traer a ella los productos de las funciones de beneficencia o actos de otra índole que se verifiquen con el mismo plausible objeto.

Artículo 4.º Que se constituya en el Ministerio de Estado una Junta integrada por un representante de cada Departamento ministerial, bajo la presidencia del que designe el de Estado, y que a ella remitan las Habilitaciones correspondientes las re-

laciones de funcionarios adheridos y el importe de los descuentos que se practiquen.

Artículo 5.º Que los Bancos, Compañías, colectividades o particulares que acudan a la mencionada suscripción puedan remitir a la expresada Junta las relaciones y cuotas recaudadas, o poner igualmente a disposición de la misma los productos líquidos de las funciones de beneficencia y demás actos a que alude el artículo 3.º

Artículo 6.º Que para el 1.º de Enero de 1927 se cierre definitivamente la suscripción, cuyo importe, practicada que sea su liquidación dentro de los quince días siguientes, se pondrá a disposición del excelentísimo señor Presidente de la República de Cuba en nombre de España.

Artículo 7.º Que el Ministerio de Estado quede autorizado para dictar las disposiciones complementarias y aclaratorias de la presente Real orden.

Lo que de Real orden se hace público para conocimiento general y comunico a V. E. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Noviembre de 1926.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelvan al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1926.

DUQUE DE TETUAN

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera Regiones.

## Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	DESTINO	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.	Cantidad que debe ser reintegrada. Ptas.	OBSERVACIONES
Soldado .....	Sebastián Sánchez Ramírez .....	Regimiento de Infantería de Cádiz, núm. 6 .....	13 Diciembre 1924.	650	Cádiz .....	250	Por ingre o hecho de más.
dem .....	José Terol Zaplana .....	Regimiento de Infantería de Sevilla, núm. 33 .....	3 Febrero 1923 .....	17	Cartagena .....	500	Como comprendido en la Real orden circular de 20 de Abril de 1914 ( <i>Diario Oficial</i> , núm. 88).
Idem .....	El mismo .....	Idem .....	8 Septiembre 1924	77	Idem .....	250	Idem.
Idem .....	Pedro Torres Martorell .....	Segundo Regimiento de Ferrocarriles .....	22 Julio 1925 .....	912	Murcia .....	750	Como comprendido en la Real orden circular de 16 de Abril último ( <i>Diario Oficial</i> , núm. 87).
dem .....	José Sanchís Payá .....	Regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51 .....	15 Julio 1925 .....	285 A	Alicante .....	325	dem.
Idem .....	Víctor María Nicolás Azcárraga y Bustamante .....	Regimiento de Infantería de Cuenca, núm. 27 .....	30 Enero 1923 .....	166	Vitoria .....	500	Por haber sido denegados los beneficios de reducción del tiempo en filas.
Idem .....	El mismo .....	Idem .....	12 Diciembre 1924.	146	Idem .....	250	Idem.
Idem .....	Domingo Marrero Guerra .....	Regimiento de Infantería de Las Palmas, número, 66 .....	12-Febrero 1924 ..	353	Las Palmas ..	1.000	Como comprendido en la Real orden circular de 27 de Abril de 1914 ( <i>Diario Oficial</i> , núm. 88).
Idem .....	El mismo .....	Idem .....	17 Septiembre 1925	549	Idem .....	500	Idem.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Emilio Hernández Marcos y termina con José Roca Oliver, pertenecientes a los reemplazos que se

indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los

interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se

## Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Emilio Hernández Marcos	1923	Arroyo de San Serván	Badajoz
Nicolás López de Lerma y Ariz	1923	San Vicente de Alcántara	Idem
Valentín Guerrero Cortés	1923	Zarza junto Alange	Idem
Manuel de la Roca Ramírez	1923	Barcarrota	Idem
Isidoro Fernández Valmayor Herrero	1923	Sancti-Spíritus	Idem
Gil Huerta Sánchez	1923	Algarra	Cuenca
Cesáreo Alonso Sánchez	1923	Méntrida	Toledo
Juan Antonio Barbado Quesada	1923	Montoro	Córdoba
Luis Montero Torrente	1923	Málaga	Málaga
Juan Ortega Ramírez	1923	Idem	Idem
Antonio Pérez Pérez	1923	Illora	Granada
El mismo	1923	Idem	Idem
El mismo	1923	Idem	Idem
Manuel Sarabia Cáceres	1923	Constantina	Sevilla
José Medina Rives	1913	Valencia	Valencia
Emilio I. Quierdo Hilarío	1923	Idem	Idem
Andrés Calvete Brú	1923	Idem	Idem
Fernando Gamborino Trigo	1923	Idem	Idem
Federico Martínez Gil	1923	Alcácer	Idem
José Burgos Alcañiz	1923	Valencia	Idem
Pascual Biesa Asensi	1923	Liria	Idem
Ginés Pérez Miralles	1923	Fortuna	Murcia
Sandalo Alcántud Fernández	1923	Cartagena	Idem
José Valero Más	1923	Alicante	Idem
Juan Llorens Espasa	1923	Callosa de Ensarriá	Idem
Juan Riera Pont	1923	Barcelona	Barcelona
Emilio Olivella Sala	1925	Idem	Idem
Pedro Goro Lozano	1925	Idem	Idem
José Meseguer Durán	1923	Idem	Idem
José Chinchurreta Irizar	1923	Idem	Idem
Amado Urpinell Sanromá	1926	Idem	Idem
Luis Basallas Gusart	1922	Manresa	Idem
José Sallent Quivert	1923	Artes	Idem
Juan Civit Debat	1923	Blancafort	Tarragona
Pablo Pelegrí Lladó	1925	Reus	Idem
Juan Capdevila Guu	1923	Sunedá	Lérida
Juan Surr Pujoar	1923	Palau de Montagut	Gerona
Angel Añeras Serona	1923	Zaragoza	Zaragoza
Bibiano Luis Planas Dobón	1923	Idem	Idem
Valentín Gracia Lobera	1923	Burgo de Ebro	Idem
Manuel Catalá Gil	1923	Villarreal	Castellón
Andrés de Capúa y Ribalta	1923	Burgos	Burgos
Julián Barañano Barrena	1923	Lemona	Vizcaya
Emilio Betrán Barrio	1923	Bilbao	Idem
Federico González Ine trillas	1923	Idem	Idem
Daniel Hernández Juan	1923	Idem	Idem
Francisco Belio Francés	1923	San Sebastián	Guipúzcoa
José María Fernández de Arrioyave y Larrea	1926	Cigoitia	Alava
Antonio Renilla Prieto	1923	Manzanal de los Infantes	Zamora
El mismo	1923	Idem	Idem
El mismo	1923	Idem	Idem
Angel Muñoz López	1923	Oviedo	Oviedo
Bernardo Pérez Peña	1924	Idem	Idem
Francisco Reyes Payá Moris	1923	Gijón	Idem
Manuel Fernández García	1925	Villablino	León
Santiago Luengo Fernández	1923	La Bañeza	Idem
José Lúgilde López	1923	Lugo	Lug
Nicolás Coll Morell	1924	Sóller	Baleares
José Roca Oliver	1923	Palma de Mallorca	Idem

expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1926.

DUQUE DE TETUAN

Señores Capitanes generales de 1.<sup>a</sup> primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones y de Baleares.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada - Pesetas
	Día	Mes	Año			
Badajoz .....	4	Enero .....	1923	58	Zamora .....	500,00
Idem.....	17	Febrero .....	1923	419	Badajoz.....	500,00
Idem.....	20	Enero .....	1923	664	Idem.....	1.000,00
Zafra.....	3	Enero .....	1923	20	Idem.....	500,00
Villanueva de la Serena .....	2	Febrero .....	1923	282	Madrid .....	500,00
Cuenca .....	31	Enero .....	1923	1.024	Cuenca .....	500,00
Talavera de la Reina .....	24	Enero .....	1923	3.003	Madrid .....	500,00
Montoro.....	8	Enero .....	1923	112	Córdoba .....	1.000,00
Málaga .....	31	Enero .....	1923	1.135	Málaga .....	500,00
Idem.....	16	Enero .....	1923	527	Idem.....	500,00
Granada .....	17	Febrero .....	1923	839	Granada .....	500,00
Idem.....	21	Agosto .....	1924	851	Idem.....	250,00
Idem.....	8	Agosto .....	1925	313	Idem.....	250,00
Carmona .....	25	Enero .....	1923	1.318	Sevilla .....	250,00
Valencia, 39 .....	6	Febrero .....	1923	571	Valencia .....	500,00
Idem.....	15	Febrero .....	1923	1.830	Idem.....	500,00
Idem.....	6	Febrero .....	1923	575	Idem.....	500,00
Idem.....	17	Febrero .....	1923	2.530	Idem.....	500,00
Idem.....	16	Febrero .....	1923	2.153	Idem.....	500,00
Valencia, 37 .....	11	Septiembre .....	1923	1.190	Idem.....	500,00
Idem.....	12	Febrero .....	1923	1.284	Idem.....	500,00
Cieza .....	14	Febrero .....	1923	395	Murcia.....	1.000,00
Cartagena .....	15	Enero .....	1923	84	Cartagena.....	1.000,00
Alicante .....	8	Febrero .....	1923	448	Alicante .....	500,00
Alcoy .....	14	Febrero .....	1923	752	Idem.....	500,00
Barcelona, 52 .....	20	Enero .....	1923	3.110	Barcelona.....	500,00
Barcelona, 53 .....	5	Mayo .....	1925	218 A	Idem.....	500,00
Idem.....	9	Julio .....	1925	502	Idem.....	281,25
Barcelona, 54 .....	25	Enero .....	1923	4.066	Idem.....	500,00
Barcelona, 53 .....	17	Enero .....	1923	2.366	Idem.....	1.000,00
Barcelona, 54 .....	12	Febrero .....	1926	582 A	Idem.....	750,00
Manresa .....	17	Febrero .....	1922	4.867	Idem.....	500,00
Idem.....	11	Septiembre .....	1923	5.938	Idem.....	500,00
Tarragona.....	5	Febrero .....	1923	174	Tarragona .....	500,00
Idem.....	7	Julio .....	1925	113	Idem.....	500,00
Lérida .....	13	Octubre .....	1925	352	Lérida.....	281,25
Olot.....	20	Noviembre .....	1923	663	Gerona .....	500,00
Zaragoza, 65 .....	25	Enero .....	1923	1.136	Zaragoza.....	1.000,00
Idem.....	4	Enero .....	1923	122	Idem.....	500,00
Idem.....	10	Febrero .....	1923	750	Idem.....	500,00
Castellón .....	12	Febrero .....	1923	381	Castellón .....	500,00
Burgos .....	6	Febrero .....	1923	191	Burgos .....	500,00
Durango .....	27	Enero .....	1923	550	Bilbao .....	500,00
Bilbao .....	12	Febrero .....	1923	418	Idem.....	500,00
Idem.....	24	Enero .....	1923	424	Idem.....	1.000,00
Idem.....	13	Febrero .....	1923	556	Idem.....	500,00
San Sebastián.....	17	Enero .....	1923	280	San Sebastián.....	1.000,00
Vitoria .....	7	Julio .....	1926	24	Vitoria .....	243,75
Zamora .....	5	Febrero .....	1923	530	Madrid .....	1.000,00
Idem.....	18	Septiembre .....	1923	2.267	Idem.....	500,00
Idem.....	16	Agosto .....	1924	2.758	Idem.....	500,00
Oviedo .....	30	Enero .....	1923	1.548	Oviedo.....	500,00
Idem.....	14	Febrero .....	1924	726	Idem.....	500,00
Idem.....	30	Enero .....	1923	1.367	Idem.....	500,00
León .....	8	Julio .....	1925	1.954 C	Barcelona.....	375,00
Astoria .....	14	Febrero .....	1923	525	León.....	500,00
Lugo.....	6	Febrero .....	1923	161	Lugo.....	500,00
Palma.....	2	Febrero .....	1924	88	Palma.....	1.000,00
Idem.....	9	Enero .....	1923	184	Idem.....	1.000,00

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

## SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 8.222.—D. Antonio García Rivas contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de Junio de 1926 sobre su separación del Cuerpo de Correos. (Madrid.)

Núm. 8.223.—La Sociedad Cooperativa Electra Segoviana contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo de 20 de Abril de 1926 sobre liquidación de contribución de Utilidades. (Madrid.)

Núm. 8.224.—D. Vicente Heredia de Luis contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Febrero de 1926 sobre imposición de correctivo como funcionario del Cuerpo de Correos. (Madrid.)

Núm. 8.225.—La Sociedad anónima Depósitos de Carbones contra acuerdo del Tribunal contencioso-administrativo de 30 de Abril de 1926 sobre devolución de cantidades. (Madrid.)

Núm. 8.226.—Doña María de las Candelas, doña Cándida y otras contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo de 16 de Marzo de 1926 sobre liquidación del impuesto de Derechos reales. (Madrid.)

Núm. 8.227.—D. Jaime Batchellería contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo de 13 de Junio de 1926 sobre expedición de leche malteada. (Barcelona.)

Núm. 8.228.—D. Pedro Morey Amengual contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 7 de Mayo de 1926 sobre nombramiento de D. Pedro Sánchez Susín para la Escuela nacional de niños de esta Corte. (Madrid.)

Núm. 8.229.—D. Juan B. Bares contra acuerdo del Tribunal contencioso-administrativo de 11 de Junio de 1926 sobre expedición de carbón mineral. (Barcelona.)

Núm. 8.230.—D. Bartolomé Martínez y Martínez contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo de 4 de Mayo de 1926 sobre posesión de terrenos en Cabegín. (Murcia.)

Núm. 8.231.—D. Aniceto Fernández Martínez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Abril de 1926 sobre concesión de la mina "Pocuelta" en término de Cucos (Vizcaya). (Madrid.)

Núm. 8.232.—D. Enrique Blasco García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de Mayo de 1926 sobre su cesantía de Auxiliar de primera clase. (Madrid.)

Núm. 8.233.—D. Mariano Ordóñez y García contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 28 de Julio de 1926 sobre multa por velocidad de automóvil. (Madrid.)

Núm. 8.234.—El señor Vicario general del Obispado de Madrid contra la

Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de Agosto de 1926 sobre traslación del cementerio de San Martín, San Ildefonso y San Marcos al de Nuestra Señora de la Almudena. (Madrid.)

Núm. 8.235.—La Sociedad Ferrocarril de Valencia a Aragón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 24 de Abril de 1926 sobre reintegro de anticipos. (Madrid.)

Núm. 8.236.—D. Martín Carrero Garrido contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 26 de Mayo de 1926 sobre abono de años de servicios. (Madrid.)

Núm. 8.237.—D. Eloy Blanco y Varona contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 17 de Julio de 1926 sobre nombramiento provisional a favor de D. Nicolás García para la Escuela de Cueva (Santander). (Valladolid.)

Núm. 8.238.—D. Juan Francisco Sela contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de Junio de 1926 sobre provisión de la Cátedra de Geografía de la Universidad de Madrid. (Madrid.)

Núm. 8.239.—D. Manuel Ojeda Pacheco contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de 14 de Mayo de 1926 sobre devolución de derechos por la hulla inglesa. (Málaga.)

Núm. 8.240.—D. Adolfo Felipe Díez y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de Mayo de 1926 sobre nombramiento de Oficiales primeros de dicho Ministerio. (Madrid.)

Núm. 8.241.—Doña María Luisa Lillo contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de 27 de Abril de 1926 sobre impuesto de derechos reales por la sucesión de don Francisco Lillo.

Núm. 8.242.—Compañía del ferrocarril de Cariñena a Zaragoza contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 24 de Abril de 1926 sobre anticipos reintegrables. (Madrid.)

Núm. 8.243.—Real Archicofradía de San Martín contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de Agosto de 1926 sobre traslación de restos al cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. (Madrid.)

Núm. 8.244.—D. Rafael García Serrano contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 14 de Junio de 1926 sobre separación del servicio por dos años, como Jefe de Negociado de Aduanas. (Madrid.)

Núm. 8.245.—Compañía del ferrocarril de Cariñena a Zaragoza contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 24 de Abril de 1926 sobre anticipos reintegrables. (Madrid.)

Núm. 8.246.—Doña Mercedes Blanco Conde y otra contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de Junio de 1926 sobre adjudicación de una Escuela de Celanova.

Núm. 8.247.—La Compañía del ferrocarril del Norte contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Fomento en 8 de Agosto de 1926 sobre el período provisional a que se refiere la base 10.ª del Estatuto fe-

roviario de 12 de Julio de 1924. (Madrid.)

Núm. 8.248.—D. Jaime Vela y Ferrer contra acuerdo de la Dirección de la Deuda de 22 de Marzo de 1926 sobre prescripción del resguardo número 143.357. (Palma de Mallorca.)

Núm. 8.249.—La Compañía del ferrocarril central de Aragón contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 5 de Julio de 1926 sobre expropiación forzosa. (Madrid.)

Núm. 8.250.—Doña Teresa Iglesias Rey contra acuerdo de la Sección de Ajustes de los Cuerpos del Ejército sobre prescripción de un expediente.

Núm. 8.251.—El Ayuntamiento de la Anteiglesia de Verriz contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Agosto de 1926 sobre deslinde entre el término de Verriz y Zaldúa. (Vizcaya.)

Núm. 8.252.—Doña Manuela Prades Sánchez contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 25 de Mayo de 1926 sobre reintegro en el Ejército de su hijo D. Julio Carceles, ex Capitán de Infantería. (Madrid.)

Núm. 8.253.—D. Antonio Bosch Miralles contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo sobre abono de años de servicios. (Palma de Mallorca.)

Núm. 8.254.—La Sociedad Viuda e hijos de Emilio Meneses contra el Real decreto expedido por el Ministerio del Trabajo en 4 de Junio de 1926 sobre industria de metales preciosos. (Madrid.)

8.255.—La Compañía de Contribuciones de Córdoba contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo en 21 de Mayo de 1926 sobre procedimiento de apremio seguido a la Sociedad La Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen. (Córdoba.)

Núm. 8.256.—D. Bernardo Olivera contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de Junio de 1926 sobre pago de multa por compra de trigo al precio inferior al de la tasa. (Salamanca.)

Núm. 8.257.—El Ayuntamiento de Adsubia contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1.º de Mayo de 1926 sobre deslinde de los pueblos de Adsubia y de Vall de Gallinera. (Alicante.)

Núm. 8.258.—La Diputación provincial de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1.º de Mayo de 1926 sobre exacción del impuesto de cédulas personales a varios Directores de Colegios particulares. (Madrid.)

Núm. 8.259.—La Junta de las Escuelas de Tobrá contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de Mayo de 1926 sobre inversión del saldo de una lámina de la Deuda del Estado.

Núm. 8.260.—D. Manuel Ballester Royo contra acuerdo de la Dirección de la Deuda en 25 de Mayo de 1926 sobre prescripción de un crédito. (Teruel.)

Núm. 8.261.—La Compañía de Ferrocarriles Vascongados contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo en 3 de Abril de 1925 sobre pago de multa. (Bilbao.)

Núm. 8.262.—La Compañía del ferrocarril del Norte contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 24 de Mayo de 1926 sobre cuantía del canon por la vía de la dársena de San Juan de Nieva. (Madrid.)

Núm. 8.263.—D. Vicente González Regueral contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de Junio de 1926 sobre expropiación de terrenos. (Oviedo.)

Núm. 8.264.—D. José Montes contra acuerdo del Tribunal contencioso-administrativo de 30 de Abril de 1926 sobre liquidación de derechos de una partida de miño. (Barcelona.)

Núm. 8.265.—La Sociedad Arthur Balfour y Compañía contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo sobre pago de multa.

Núm. 8.266.—La Sociedad Española de Automóviles Renault contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo de 12 de Julio de 1926 sobre liquidación del impuesto del Timbre. (Madrid.)

Núm. 8.267.—D. Felipe Alcocer Lázaro contra acuerdo de la Dirección de Correos de 14 de Junio de 1926 sobre su separación del cargo de Cartero. (Barcelona.)

Núm. 8.268.—D. Juan Pamiés y Pau contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de Junio de 1926 sobre su separación del Cuerpo de Correos. (Tarragona.)

Núm. 8.269.—La Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba contra la Real orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de Junio de 1926 sobre pago de multa. (Córdoba.)

Núm. 8.270.—D. César Santos Allén contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de Junio de 1926 sobre pago de multa. (Salamanca.)

Núm. 8.271.—El Ayuntamiento de Barcelona contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de Julio de 1926 sobre los empréstitos municipales. (Barcelona.)

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de Septiembre de 1926.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

## MINISTERIO DE MARINA

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

#### SECCION DE HIDROGRAFIA

**Advertencia.**—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias quinoceciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Cuadernos de Faros.

#### GRUPO 39

#### DEL NÚM. 1.020 AL 1.047

**ESPAÑA.**—Restablecimiento de la hora legal.—Sección de Hidrografía, Madrid.

Núm. 1.020.—Aviso anterior número 446 de 1926 (cancelado).

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que a las 24 horas 60 minutos del próximo día 2 de Octubre de 1926 todos los relojes se retrasarán una hora, poniéndolos en disposición de marcar las cero horas, quedando desde ese momento restablecida la hora a su normalidad.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que lo tengan en cuenta en todos los documentos náuticos a que afecta esta medida.

(Aviso núm. 1.020, 25 de Septiembre de 1926.)

**PUBLICACIONES.**—Nuevo plano de la bahía y puerto de Ceuta.—Sección de Hidrografía, 25 de Septiembre de 1926.

Núm. 1.021.—Detalle.—Se ha publicado el nuevo plano de la bahía y puerto de Ceuta, levantado en 1924 por la Comisión Hidrográfica. Comprende desde la punta Blanca y los fuertes del Renegado, Isabel II y San Francisco de Asís por el W., hasta una milla al E. del faro del Hacho. La escala es 1/10.000 y el tamaño 99 × 64 centímetros.

Lleva el núm. 259 A, y con su publicación queda anulado el antiguo, que tenía el núm. 259.

(Aviso núm. 1.021, 25 de Septiembre de 1926.)

(Aviso anterior núm. 978 de 1926.)

**COSTA E.**—Cabo de San Antonio.—Luz provisional encendida.—Servicio Central de Señales Marítimas, 23 de Septiembre de 1926. Aviso anterior núm. 978 de 1926.

Núm. 1.022.—Posición.—En la terraza del faro del cabo de San Antonio.

Latitud: 38° 40' 6" N.—Longitud: 0° 11' 51" E.

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que habiéndose apagado la luz del faro antiguo para transformar su apariencia, como se decía en el referido aviso, se ha encendido la luz provisional mientras duren las obras. Las características son las siguientes:

Carácter.—Blanca de grupos de 4 relámpagos cada 13 segundos, así:

Luz, 0,35 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 0,35 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 0,35 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 0,35 segundos; ocultación, 5,6 segundos.

Alcance.—15 millas.

(Aviso núm. 1.022, 25 de Septiembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 3.118, página 347.

Carta núm. 833. Sección III. Costa E. de España, desde el cabo de las Huertas al cabo San Antonio.

Idem núm. 344. Idem. Costa E. de

España, desde el cabo San Antonio a la Albufera de Valencia.

Idem núm. 118 A. Idem. Costa E. de España, desde la Torre de la Mesa hasta la de Capicorp.

**COSTA S.**—Bahía de Cádiz.—Boya de amarre y luminosa hundida.—Balizamiento.—Telegrama de la Comandancia de Marina de Cádiz, 20 de Septiembre de 1926.

Núm. 1.023.—Aviso anterior número 980 de 1926.

Detalle.—Con referencia al aviso anterior que se cita, se informa que la boya de amarre para buques de 35.000 toneladas, recientemente fondeada en la bahía de Cádiz, y provista de una luz blanca fija, se ha ido a pique en su fondeadero, habiéndose balizado este lugar con el fondeo de una baliza semiesférica pintada de rojo.

(Aviso número 1.023, 25 de Septiembre de 1926.)

Libro de Faros número 3.033 A, página 337.

Plano números 22 A y 81 A. Sección II. Bahía de Cádiz.

**ISLAS BALEARES.**—Isla de Menorca.—Binicolla (proximidades).—Naufragio señalado.—Comandancia de Marina de Mahón, 17 de Septiembre de 1926.

Núm. 1.024.—Posición.—Latitud: 39° 48' 24" N.—Longitud: 4° 15' 40" E.

Detalle.—En esta situación, por fondos de 18 a 19 metros, se encuentra a pique la balandra "Miguel Ortega", hundida el 23 de Agosto último, emergiendo el palo, que sobresale del agua 2,5 metros. Encima de la balandra, sobre su costado, se sondan de 12 a 13 metros.

(Aviso número 1.024, 25 de Septiembre de 1926.)

Carta número 6 A. Sección III. Isla de Menorca.

**MARRUECOS.**—Río Martín (desembocadura).—Zona de amarre de cables submarinos.—Dirección general de Marruecos y Colonias, 18 de Septiembre de 1926.

Núm. 1.025.—Detalle.—Se informa a los navegantes que hecho el tendido del cable telegráfico que une el Peñón de Alhucemas con Río Martín, aquél quedará en la forma que se señala en el plano anexo, para dejar libre el fondeadero actual, recomendándose no se fondee en la zona donde se encuentra el cable, en evitación de posibles averías en el mismo. (Aviso número 1.025, 25 de Septiembre de 1926.)

Derrotero número 3, página 606.

Carta número 117 A. Sección III. Costa de España, desde punta Europa hasta Vera, con la de Africa desde Ceuta a cabo Fegalo.

Idem 262. Idem. Costa Norte de Marruecos, desde Ceuta a Chafarinas.

Plano número 907. Sección III. Rada de Tetuán y desembocadura del río Martín.

**INGLATERRA. COSTA E.**—Río Támesis (proximidades).—Black Deep.—Próximo fondeo de bu-

**que de vigilancia y boya luminosa.**—Notice to Mariners número 1.499. Londres, 1926.

Núm. 1.026.—Fecha del establecimiento.—Sobre el 16 de Septiembre de 1926, sin nuevo aviso.

Buque de vigilancia.

Situación.—Latitud: 51° 37' 10" N. Longitud 1° 21' 15" E.

Descripción.—Casco rojo, triángulo vértice hacia arriba como marca diurna, un palo a proa. Durante la noche, y en tiempo de niebla, exhibe las luces y hace las señales correspondientes a un buque fondeado.

Boya luminosa.

Situación.—Latitud: 51° 38' 0" N.—Longitud: 1° 19' 51" E.

Descripción.—Boya cónica negra y amarilla a rayas verticales y marcada OA1, exhibiendo luz roja de relámpagos cada cinco segundos.

Nota.—Este buque y boya luminosa no se fondean con fin de servir a la navegación, sino para marcar el límite SW. de la zona depósito de materiales.

(Aviso núm. 1.026, 25 de Septiembre de 1926.)

**Río Támesis (proximades). — Barrow Deep.**—Alteraciones en barcos-faros.—Notice to Mariners núm. 1.1519. Londres, 1926.

Núm. 1.027.—Aviso número 821 de 1926 (concluido).

1) Nuevo barco-faro Barrow Deep. Posición.—En la que ocupaba el antiguo que se retira.

Latitud: 51° 42' N.—Longitud: 1° 19' E. (aprox.)

a) Luz.

Carácter.—Blanca de relámpagos cada cinco minutos.

Elevación.—6,1 metros.

Alcance.—9 millas.

b) Señal de niebla.

Descripción.—Diáfono que emite cuatro sonidos de 1,25 segundos de duración cada uno, en un período de 45 segundos.

c) Buque.

Descripción.—Casco rojo "Barrow Deep" en los costados, sin marca diurna, pero en cambio la linterna va permanente en el palo de proa.

2) Alteración del barco-faro de Mid Barrow.

Situación.—Latitud: 51° 35' N.—Longitud: 1° 10' E. (aprox.)

Detalle.—La luz del barco-faro ha sido cambiada de blanca de relámpagos cada 15 segundos a alternativa de relámpagos blancos y rojos cada 30 segundos.

(Aviso núm. 1.027, 25 de Septiembre de 1926.)

Libro de Faros números 933 y 927, páginas 97 y 98.

**COSTAS S. Y E.—Bajos Royal Sovereign y Outer Dowsing.**—Establecimiento de barcos-faros aplazados.—Notice to Mariners núm. 1.503. Londres, 1926.

Núm. 1.028.—Avisos anteriores números 735 y 738 de 1926.

Detalle.—Las fechas de establecimientos de los barcos-faros "Royal Sovereign" y "Outer Dowsing", anunciadas en los avisos anteriores que

se citan arriba, han sido aplazadas como siguen:

a) Barco-faro Royal Sovereign", hasta el 1.º de Diciembre de 1926.

b) Barco-faro "Outer Dowsing", hasta el 1.º de Octubre de 1926.

Nota.—En el intermedio continuarán los actuales barcos-faros marcando las estaciones respectivas

(Aviso núm. 1.028, 25 de Septiembre de 1926.)

Libro de Faros números 807 y 1.039 páginas 84, 109, 465 y 466.

**COSTA S.—Aguas de Southampton. Estación de T. S. H. de Calshot. Mareógrafo.**—Notice to Mariners núm. 1.491. Londres, 1926.

Núm. 1.029.—1) Estación de T. S. H. de Calshot.

Posición.—Mástil NE. 2,8 cables al 358° de la torre F. S. Luttrell.

Mástil SW. 2,5 cables al 352° de la torre F. S. Luttrell.

Latitud: 50° 48' 35" N.—Longitud: 1° 19' 26" W.

Señal de llamada.—G F L.

Detalle.—Los mástiles de esta estación de T. S. H. son muy visibles desde la mar.

2) Mareógrafo.

Posición.—A 0,25 millas al SW. de la punta Stansore.

Latitud: 50° 47' N.—Longitud: 1° 21' W. (aprox.)

Detalle.—El mareógrafo de esta posición se ha suprimido.

(Aviso núm. 1.029, 25 de Septiembre de 1926.)

**Puerto de Portsmouth.—Isla Whale.—Canal E. cerrado.**—Notice to Mariners núm. 1.481. Londres, 1926.

Núm. 1.030.—Isla Whale.

Latitud: 50° 49' N.—Longitud: 1° 6' W. (aprox.)

Detalle.—El canal entre la isla Whale y Portsmouth se ha cerrado hasta nuevo aviso para reparar el puente giratorio.

Probable duración de las reparaciones, unas seis semanas.

(Aviso núm. 1.030, 25 de Septiembre de 1926.)

**ALEMANIA. MAR DEL NORTE.**

**Río Weser.—Barco-faro "Bremen" repuesto en su estación.—Luz y señal de niebla modificadas.**—Notice to Mariners número 1.490. Londres, 1926.

Núm. 1.031.—Aviso anterior número 709 de 1926 (cancelado).

Posición.—A 3 millas al N. de la bahía refugio de Dünkirchen.

Latitud: 53° 47' N.—Longitud: 8° 9' E. (aprox.)

Detalle.—El barco-faro "Bremen" ha sido puesto en estación y retirado el relevo.

Las neupas características de la luz y señal de niebla son las siguientes:

a) Luz.

Carácter.—Blanca de grupos de 4 relámpagos cada 16 segundos, así:

Luz, 6 segundos; ocultación, 1 segundo; luz, 2 segundos; ocultación, 1 segundo; luz, 2 segundos; ocultación, 1 segundo; luz, 2 segundos; ocultación, 1 segundo.

Alcance.—10 millas.

b) Bocina de niebla.

Emisión.—Dos sonidos cada 45 segundos, así:

Sonido, 3 segundos; silencio, 5 segundos; sonido, 3 segundos; silencio, 34 segundos.

(Aviso núm. 1.031, 25 de Septiembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 1.493, pág. 163.

**FRANCIA. COSTA N.—Cabo de La Hague.—Señal de niebla fuera de servicio temporalmente.**—Avis aux Navigateurs núm. 1.706. París, 1926.

Núm. 1.032.—Situación.—Latitud: 49° 43' 4 N.—Longitud: 1° 57' 3 W.

Detalle.—El funcionamiento de la bocina de niebla del faro del cabo de La Hague se interrumpirá temporalmente durante unos quince días, a partir del 13 de Septiembre de 1926, para reparaciones. Se avisará de nuevo cuando vuelva a funcionar.

(Aviso número 1.032, 25 de Septiembre de 1926, para reparaciones. Se avisará de nuevo cuando vuelva a funcionar.)

(Aviso número 1.032, 25 de Septiembre de 1926.)

Libro de Faros número 2.249, página 247.

**COSTA W.—Canal del Four.—Existencia de bajos.**—Notice to Mariners núm. 1.483. Londres, 1926.

Núm. 1.033.—Posición.—Luz verde fija de la roca NE. de Les Platresses.

Latitud: 48° 26' N.—Longitud: 4° 51' W (aprox.)

Detalles y marcaciones desde la luz de Les Platresses.	Sondas.
a) 2,38 millas al 49°	7,8 metros.
b) 2,31 » 52°	8,2 »
c) 1,79 » 92°	3,7 »
d) 2,45 » 184° 5'	3,7 »
e) 1,25 » 269°	9,6 »
f) 1,38 » 317°	9,1 »
g) 1,01 » 325° 5'	5,1 »
h) 1,15 » 340°	9,6 »
i) 2,94 » 42°	9,1 »

NOTA.—El nombre del bajo de la posición g) es Basse Talarmiri. (Aviso núm. 1.033, 25 Septiembre 1926.)

Nota.—El nombre del bajo de la posición g) es Basse Talarmiri. (Aviso núm. 1.033, 25 de Septiembre de 1926.)

**Kereon.—Señal de niebla Interrumpida.**—Avis aux Navigateurs número 1.797. París, 1926.

Núm. 1.034.—Situación.—Latitud: 48° 26' 3 N.—Longitud: 5° 1' 5 W, (aproximadamente).

Detalle.—La señal de niebla de Kereon se encuentra temporalmente interrumpida por averías.

Se anunciará cuando funcione de nuevo.

(Aviso número 1.034, 25 de Septiembre de 1926.)

Libro de Faros número 2.362, página 262.

**COSTA S.—Rada de Tolón.—Restos secundarios del "Liberté" retirados.**—Avis aux Navigateurs número 1.679. París, 1926.

Núm. 1.035.—Situación.—Latitud: 43° 5' N.—Longitud: 5° 55' E. (aproximadamente).

Detalle.—Suprimir de la columna de observaciones del Libro de Faros (1926) la correspondiente a la luz número 3.309, que hace referencia a los restos del acorazado "Liberté", por haber sido dragado este sitio a 8,5 metros y retirada la boya luminosa que los balizaba.

(Aviso número 1.035, 25 de Septiembre de 1926.)

Libro de Faros número 3.309, página 368.

**ITALIA. ADRIATICO.—Puerto de Lido.—Luz establecida.—Luz suprimida.**—Notice to Mariners número 1.589. Londres, 1926.

Núm. 1.036.—Posición.—Al NE. del fuerte Santa Andrea y a 5,2 cables al 150,5 del campanario San Nicolo. Latitud: 45° 26' N.—Longitud: 12° 23' E. (aprox.)

Carácter.—Verde de relámpagos cada cuatro segundos, así:

Luz, un segundo; ocultación, tres segundos.

Elevación.—3,1 metros.

Alcance.—4 millas.

Estructura.—Columna de mampostaría.

Advertencia.—Esta luz es permanente. La luz verde de relámpagos, hasta ahora situada a 2,75 cables al NE. de la posición arriba señalada, ha sido suprimida.

(Aviso número 1.036, 25 de Septiembre de 1926.)

**Fuerto de Trieste.—Luz restablecida.**—Avvisi ai Naviganti número 225. Génova, 1926.

Aviso anterior número 828 de 1926. Situación.—Latitud: 45° 39' N.—Longitud: 13° 45' E. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso anterior que se cita, se informa que la luz situada en el ángulo NE del muelle Fratelli Bandiera ha sido restablecida a su normalidad.

(Aviso número 1.037, 25 de Septiembre de 1926.)

**AFRICA. COSTA N.—Cirenaica.—Ras Azzaz.—Luz apagada temporalmente.**—Avvisi ai Naviganti número 225 | 516. Génova, 1926.

Núm. 1.038.—Situación.—Latitud: 31° 58' 18 N.—Longitud: 24° 58' 47" E.

Detalle.—La luz de Ras Azzaz se encuentra apagada temporalmente.

(Aviso número 1.038, 25 de Septiembre de 1926.)

**COSTA W.—Marruecos.—Agadir.—Nueva luz.**—Avis aux Navigateurs número 1.680. París, 1926.

Núm. 1.039.—Posición.—A 220 metros al 249° del mástil de señales de Founti.

Latitud: 30° 25',4 N.—Longitud: 9° 38',2 W. (aprox.)

Carácter.—Roja fija.

Alcance.—2 millas.

Estructura.—Linterna sobre poste metálico pintado de rojo.

Nota.—Esta luz se enciende, a petición, en Agadir.

(Aviso núm. 1.039, 25 de Septiembre de 1926.)

Libro de Faros núm. 3.999 A, página 443.

**COSTA W.—Port Etienne.—Restos de naufragio.**—Avis aux Navigateurs número 1.667. París, 1926.

Núm. 1.040.—Situación.—Latitud: 20° 54' N.—Longitud: 17° 3' W. (aprox.)

Detalle.—El pontón "Goeland" se ha hundido en Port Etienne. Se dará nuevo aviso con el emplazamiento exacto de este naufragio.

(Aviso núm. 1.040, 25 de Septiembre de 1926.)

**COLOMBIA.—Puerto de Colombia. Cupido Beach.—Características de la luz.**—Notice to Mariners número 3.052. Washington, 1926.

Núm. 1.041.—Aviso anterior número 897 de 1926.

Situación.—Latitud: 11° 0' 15" N.—Longitud: 74° 57' 55" W.

Detalle.—Según nueva información, la luz de Cupido Beach es blanca de relámpagos cada cinco segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos.

Alcance.—15 millas.

Nota.—Esta luz no tiene vigilancia.

(Aviso núm. 1.041, 25 de Septiembre de 1926.)

**BRASIL. COSTA N.—Río Pará (proximidades).—Barco-faro del banco "Bragança".—Luz apagada.**—Notice to Mariners número 3.053. Washington, 1926.

Núm. 1.042.—Aviso anterior número 615 de 1926.

Situación.—Latitud: 0° 25' 10" S. Longitud: 47° 55' 10" W.

Detalle.—La luz del barco-faro del banco Bragança se encuentra apagada.

Se dará nuevo aviso cuando sea restablecida.

(Aviso núm. 1.042, 25 de Septiembre de 1926.)

**ARGENTINA.—Golfo de San Jorge. Comodoro Rivadavia.—Inauguración de dos faros.**—Avisos a los Navegantes núm. 48. Buenos Aires, 1926.

Núm. 1.043.—Avisos anteriores números 800 y 865 de 1926 (cancelados).

1) Posición.—En el extremo del muelle petrolero, en reemplazo de la existente, que fué retirada.

Latitud: 45° 51' S.—Longitud: 67° 28' W. (aprox.)

Nombre.—Muelle Comodoro Rivadavia.

Carácter.—Blanca de relámpagos cada dos segundos, así:

Luz, 0,2 segundos; ocultación, 1,8 segundos.

Elevación.—15,5 metros.

Alcance.—7,6 millas.

Estructura.—Armazón de hierro en forma de pirámide cuadrangular de

color obscuro de 10,9 metros de altura.

2) Posición.—En la punta Borja, a 60 metros al 146° 58' de la torre radiotelegráfica.

Latitud: 45° 52' S.—Longitud: 67° 28' W. (aprox.)

Nombre.—Punta Borja.

Carácter.—Blanca a destellos cada 3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,4 segundos.

Elevación.—16,5 metros.

Alcance.—7,6 millas.

Estructura.—Tubo de hierro pintado, incluso la farola, de color obscuro, de 10,9 metros de altura.

Nota.—Estas dos luces no tienen guardián.

(Aviso núm. 1.043, 25 de Septiembre de 1926.)

**ISLAS FILIPINAS.—Luzón.—Costa W.—Cabo Bolinao.—Luz irregular.**—Notice to Mariners número 3.109. Washington, 1926.

Núm. 1.044.—Situación.—Latitud: 16° 18' 32" N.—Longitud: 119° 46' 54" E.

Detalle.—Debido a defectos en el mecanismo, la luz de punta Piedra, en el cabo Bolinao, temporalmente exhibe el siguiente

Carácter.—Blanca de grupos de 1 relámpagos cada 20 segundos.

Nota.—Tan pronto como sea posible se procederá a su reparación.

(Aviso núm. 1.044, 25 de Septiembre de 1926.)

**Luzón.—Costa W.—Bahía de Subic. Baliza destruida.**—Notice to Mariners núm. 3.110. Washington, 1926.

Núm. 1.045.—Situación.—Latitud: 14° 49' 30" N.—Longitud: 120° 16' 0" E.

Detalle.—La baliza de la punta Kallaclan ha sido destruida.

(Aviso núm. 1.045, 25 de Septiembre de 1926.)

**Samar.—Costa NE.—Isla Batag.—Luz irregular.**—Notice to Mariners núm. 3.112. Washington, 1926.

Núm. 1.046.—Situación.—Latitud: 12° 40' N.—Longitud: 125 4' E. (aproximadamente).

Detalle.—Por defectos en el mecanismo, la luz de la isla Batag funciona temporalmente muy débilmente.

(Aviso núm. 1.046, 25 de Septiembre de 1926.)

**Mar de Joló.—Isla Balabac.—Puerto Balabac.—Luz dudosa.**—Notice to Mariners núm. 3.114. Washington, 1926.

Núm. 1.047.—Situación.—Latitud: 8° 0' N.—Longitud: 117° 4' E. (aproximadamente).

Detalle.—Debido a defectos en el mecanismo, la luz de la parte Sur de la entrada al puerto Balabac se exhibe como blanca fija.

(Aviso núm. 1.047, 25 de Septiembre de 1926.)

Madrid, 25 de Septiembre de 1926.—El Director general, José González Billón.

## GRUPO 40

## DEL NÚM. 1.048 AL 1.057

**ESPAÑA. COSTA N.—**Provincia de Santander.—Santoña.—Punta del Pescador.—Luz provisional apagada.—Nueva luz.—Servicio Central de Señales Marítimas, 25 de Septiembre de 1926.

Núm. 1.048.—Avisos anteriores números 840 y 955 de 1926.

Posición.—En el extremo NE. del monte de Santoña.

Latitud: 43° 27' 50" N.—Longitud: 3° 26' 55" W.

Detalle.—En la noche del 24 de Septiembre de 1926 ha quedado prestando servicio la luz del faro de punta del Pescador, con las siguientes nuevas características:

Carácter.—Blanca de grupos de 3 y 1 relámpagos cada 15 segundos, así:

Luz, 0,8 segundos; ocultación, 1,4 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 1,4 segundos; luz, 0,8 segundos; ocultación, 4,5 segundos; luz, 0,8 segundos; ocultación, 4,5 segundos.

Alcance.—24 millas.

Nota.—Las demás características no se han variado. Simultáneamente se apagó la luz provisional referida en el aviso anterior núm. 955 de 1926.

(Aviso núm. 1.048, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros núm. 2.743, pág. 303.

Carta núm. 183 A. Sección II. Costa N. de España, desde el río Adour hasta la punta del Dichoso.

Idem 169 A. Idem. Costa general del N. de España, desde el cabo Ortegual al río Adour.

Plano núm. 24 A. Sección II. Ría de Santoña.

**COSTA NW.—**Puerto de Cedeira.—Próxima modificación de la luz del faro.—Servicio Central de Señales Marítimas, 30 de Septiembre de 1926.

Núm. 1.049.—Fecha de la alteración. Sobre el 24 de Octubre de 1926.

Posición.—En la punta interior del puerto.

Latitud: 43° 39' 3" N.—Longitud: 8° 4' 12" W.

Detalle.—Hacia la fecha citada arriba quedará terminada la reforma del faro de Cedeira para darle las siguientes características:

Carácter.—Blanca de grupos de 4 ocultaciones (2 luces largas y 1 corta) cada 16 segundos, así:

Luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 1 segundo; ocultación, 2 segundos; luz, 1 segundo; ocultación, 2 segundos.

Alcance.—14 millas.

Nota.—Las demás características no se variarán.

(Aviso núm. 1.049, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros núm. 2.792, pág. 309.

Carta núm. 930. Sección II. Costa NW. de España, desde cabo Prior hasta el de Ortegual con la ría de Cedeira.

Idem 125 A. Idem. Costas de Galicia, desde el cabo Toriñana a la Estaca de Bares con el plano de Cedeira.

Idem 182 A. Idem. General, desde el puerto de Vega al cabo Toriñana.

**COSTA E.—**Cabo de Palos (proxi-

midades).—Paso entre la isla Grosa y El Estacio.—Información sobre una carta y un plano.—Sección de Hidrografía, 2 de Octubre de 1926.

Núm. 1.050.—Situación del faro del Estacio:

Latitud: 37° 44' 35" N.—Longitud: 0° 43' 30" W.

Información.—Estando corrigiéndose la carta núm. 712, Sección III, de las costas de España, que comprende desde la punta de Calnegre hasta el cabo Roig, por lo que respecta al sondeaje en el paso existente entre los Escolletes y la isla Grosa, deberá utilizarse para pasar por dicho sitio el plano núm. 283 A., que comprende, detalladamente, aquel paso y los fondeaderos del Estacio e isla Grosa.

(Aviso núm. 1.050, 2 de Octubre de 1926.)

Carta núm. 712. Sección III. Costa de España, desde la punta de Calnegre hasta el cabo Roig.

Plano núm. 283 A. Sección III. Fondeaderos del Estacio e isla Grosa.

**PORTUGAL.—**Restablecimiento de la hora normal.—Avisos aos Navegantes núm. 32. Lisboa, 1926.

Núm. 1.052.—Aviso anterior número 468 de 1926 (cancelado).

Detalle.—Se informa que en la noche del 4 al 5 de Octubre de 1926 será restablecida en Portugal la hora a su normalidad, retrasándose la actual en 60 minutos. Téngase en cuenta en los documentos náuticos a que afecte.

(Aviso número 1.051, 2 de Octubre de 1926.)

**GRAN BRETAÑA E IRLANDA.—**Restablecimiento de la hora normal.—Notice to Mariners número 1.557. Londres, 1926.

Núm. 1.052.—Aviso anterior número 471 de 1926 (cancelado).

Detalle.—Se informa que a las dos de la tarde del domingo 3 de Octubre de 1926 se restablecerá la hora en la Gran Bretaña e Irlanda a su normalidad, retrasándose la actual en 60 minutos. Debe tenerse presente en todos los documentos náuticos a que concierne.

(Aviso número 1.052, 2 de Octubre de 1926.)

**ISLAS BRITANICAS.—**Daventry.—Estación Radiotelefónica.—Emisión radiotelefónica de temporales.—Notice to Mariners número 1.534. Londres, 1926.

Núm. 1.053.—Fecha del comienzo.—A partir del 1.º de Octubre de 1926.

Situación.—Latitud: 52° 15' N.—Longitud: 1° 8' W. (aprox.)

Señal de llamada.—1 X X.

Longitud de onda.—1.600 metros.

Horario.—Durante la semana a las 1.300, 1.600, 1.900; domingos, 1.530 (T. M. G.) En las épocas de la hora de verano, una hora antes.

Detalle.—Desde la fecha citada, las noticias de temporal se emitirán cuando sea preciso por la British Broadcasting C., desde la estación radiotelefónica de Daventry, inmediatamente después de las señales horarias de las

1.300 y 1.600 y después del boletín meteorológico de las 1900 los días de la semana, menos los domingos, que la transmisión se hace solamente a las 1.530.

Ejemplo de mensaje:

La oficina meteorológica publica a los buques las siguientes noticias de temporal a las 1.430 (T. M. G.) de hoy.

Una depresión secundaria al SW. de Irlanda, se traslada hacia el NE. probable temporal del S. al N. de la línea que une Exmouth con punto Spurn.

Nota.—Las noticias de temporal dadas a las 1.300 se repetirán a las 1.600 y 1.900, y las dadas a las 1.600 se repetirán a las 1.900.

Los domingos no hay repetición.

(Aviso número 1.053, 2 de Octubre de 1926.)

**INGLATERRA. COSTA W.—**Gales. Costa S.—Swansea (proximidades).—Alteración en boyas luminosas.—Notice to Mariners número 1.564. Londres, 1926.

Núm. 1.054.—Posición.—A 1,5 cables al S. de la luz del rompeolas E. de Swansea.

Latitud: 51° 36' N.—Longitud: 3° 56' W. (aprox.)

Alteración.—La luz de la boya óptica roja de esta posición ha sido alterada de blanca fija a blanca de relámpagos cada dos segundos y medio, así:

Luz, 0,25 segundos; ocultación, 2,25 segundos.

(Aviso núm. 1.054, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros núm. 483 A, página 56.

**ALEMANIA. MAR DEL NORTE.—**Río Jade.—Wangeroog.—Luces apagadas.—Notice to Mariners núm. 1.531. Londres, 1926.

Núm. 1.055.—Situación.—Latitud: 53° 47' N.—Longitud: 7° 54' E. (aproximadamente).

Detalle.—Las luces de Wangeroog han sido apagadas para alteraciones. Se dará nuevo aviso.

(Aviso núm. 1.055, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros núm. 1.520, página 167.

**HOLANDA. MAR DEL NORTE.—**Puerto de Ymuden.—Señal de niebla establecida.—Notice to Mariners núm. 1.547. Londres, 1926.

Núm. 1.056.—Posición.—En el faro del extremo de fuera del South Grib. Latitud: 52° 28' N.—Longitud: 4° 34' E. (aprox.)

Descripción.—Campana de niebla electromagnética que emite un repique cada 5 segundos.

(Aviso núm. 1.056, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros núm. 1.760, página 195.

**FRANCIA.—**Restablecimiento de la hora normal.—Avis aux Navigateurs núm. 1.740. París, 1926.

Núm. 1.057.—Aviso anterior número 394 de 1926 (anulado).

Detalle.—Se recuerda a los nave-

gantes, por cuanto pueda interesarles, que a partir de las 24 horas del día 2 de Octubre de 1926 se restablece en Francia la hora normal, retrasándose a dicha hora todos los relojes en 60 minutos.

(Aviso núm. 1.057, 2 de Octubre de 1926.)

**COSTA NW.—Faro de Pierres Noires.—Señal de niebla interrumpida temporalmente.—Avis aux Navigateurs núm. 1.738. París, 1926.**

Núm. 1.058.—Situación.—Latitud: 48° 18' 7" N.—Longitud: 4° 54' 9" W.

Detalle.—El funcionamiento de la señal de niebla del faro de Pierres Noires está interrumpido temporalmente.

Se dará nuevo aviso cuando vuelva a funcionar.

(Aviso núm. 1.058, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros núm. 2.364, página 262.

**Suro del Four.—Bocina de niebla reparada.—Avis aux Navigateurs núm. 1.739. París, 1926.**

Núm. 1.059.—Aviso anterior número 932 de 1926 (anulado).

Situación.—Latitud: 48° 31' 30" N.—Longitud: 4° 48' 18" 18" W.

Detalle.—La bocina de niebla del faro del Four funciona de nuevo normalmente.

(Aviso número 1.059, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros número 2.366, página 262.

**COSTA W.—Faro de Kéréon.—Señal de niebla restablecida.—Avis aux Navigateurs núm. 1.758. París, 1926.**

Aviso anterior número 1.034 de 1926 (cancelado).

Situación.—Latitud: 48° 26' 3" N.—Longitud: 5° 1' 5" W. (aprox.)

Detalle.—La señal de niebla del faro de Kéréon (Men Tensel) funciona de nuevo normalmente.

(Aviso número 1.060, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros número 2.362, página 262.

**Les Glénans.—Le Jument.—Luz apagada.—Avis aux Navigateurs núm. 1.757. París, 1926.**

Núm. 1.061.—Situación.—Latitud: 47° 39" N.—Longitud: 4° 2" W. (aproximadamente).

Detalle.—La luz de Le Jument, de las islas Glénans, se encuentra apagada desde el 13 de Septiembre de 1926.

(Aviso número 1.061, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros número 2.420, página 268.

**ITALIA. COSTA W.—Puerto de Nápoles.—Boya luminosa temporalmente apagada.—Avvisi ai Naviganti núm. 231 | 523. Génova, 1926.**

Núm. 1.062.—Situación.—Parte E. del puerto, frente a Granili.

Latitud: 40° 50' N.—Longitud: 14° 16' E. (aprox.)

Detalle.—La boya luminosa situada a levante de la extremidad E. del dique rectilíneo en construcción frente a Granili, se encuentra apagada temporalmente

(Aviso número 1.062, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros número 3.664, página 402.

**Puerto de Santo Stefano.—Muelle Accelina.—Información sobre una luz.—Avvisi ai Naviganti número 231 | 522. Génova, 1926.**

Núm. 1.063.—Situación.—Latitud: 42° 26' N.—Longitud: 11° 7' E. (aproximadamente).

Detalle.—Estando terminados los trabajos de prolongación del muelle Accelina, la luz verde de relámpagos ha sido trasladada a la cabeza definitiva del muelle mismo, a 45 metros al 81° del punto en que estaba. Dicha luz está sujeta, especialmente con tiempo malo, a sufrir interrupción en el funcionamiento; siendo posible que a intervalos se encuentre apagada, o sea sustituida por una luz fija con alcance más reducido.

(Aviso número 1.063, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros número 3.568, página 396.

**Golfo de Gaeta.—Formia.—Información sobre la luz.—Avvisi ai Naviganti núm. 231 | 524. Génova, 1926.**

Núm. 1.064.—Aviso anterior número 964 de 1926 (cancelado).

Situación.—Latitud: 41° 15" N.—Longitud: 13° 36" E. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que la luz roja fija colocada en la escollera del puerto de la Saline en Formia, se halla a 767 metros al 229° de la Torre Mola.

Elevación.—6 metros.

Alcance.—3,5 millas.

Estructura.—Castillete de hierro pintado de rojo.

Nota.—La susodicha escollera se extiende desde la extremidad de punta di Formia, arrancando de la posición indicada antes en línea recta; por consiguiente, los buques deben mantenerse a más de 60 metros por fuera de dicha luz.

(Aviso número 1.064, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros número 3.598 A, página 398.

**Boca de Voltorno.—Luz restablecida.—Avvisi ai Naviganti número 231 | 524. Génova, 1926.**

Núm. 1.065.—Aviso anterior número 965 de 1926 (anulado).

Situación.—Latitud: 41° 1' N.—Longitud: 13° 55' E. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso anterior que se cita, se informa que la luz de esta posición, que temporalmente estaba apagada, funciona de nuevo normalmente.

(Aviso número 1.065, 2 de Octubre de 1926.)

Libro de Faros número 3.599, página 399.

**ASIA MENOR.—Golfo de Adramyti.—Existencia de bajo.—Notice to Mariners núm. 1.541. Londres, 1926.**

Núm. 1.066.—Posición.—A 2,1 millas al 10° del extremo de punta Mavromati.

Latitud: 39° 25' N.—Longitud: 26° 41' E. (aprox.)

Sonda.—6,4 metros, roca.

Nota.—Este bajo se ha designado con el nombre "Alpheios".

(Aviso núm. 1.066, 2 de Octubre de 1926.)

**AFRICA. COSTA N.—Cirenaica.—Ras-el-Hilal.—Luz establecida.—Avvisi ai Naviganti núm. 230 | 519. Génova, 1926.**

Núm. 1.067.—Posición.—En Ras-el-Hilal.

Latitud: 32° 56' N.—Longitud: 22° 40' E. (aprox.)

Detalle.—En esta posición se ha establecido una luz de las características siguientes:

Carácter.—Blanca de ocultaciones cada 12 segundos, así:

Luz, 4 segundos; ocultación, 8 segundos.

Elevación.—18 metros.

Alcance.—15 millas.

Nota.—Se dará nuevo aviso con la posición exacta de este faro.

(Aviso número 1.067, 2 de Octubre de 1926.)

**Cirenaica.—Ras Azzaz.—Luz restablecida.—Avvisi ai Naviganti número 230 | 520. Génova, 1926.**

Núm. 1.068.—Aviso anterior número 1.038 de 1926.

Situación.—Latitud: 31° 58' 18" N.—Longitud: 24° 58' 47" E.

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que la luz de Ras Azzaz, que estaba temporalmente apagada, funciona de nuevo normalmente.

(Aviso número 1.068, 2 de Octubre de 1926.)

**ESTADOS UNIDOS. ATLANTICO.—**

**Long Island Sound.—Connecticut. Isla Sheffield (puerto de).—Luz intensificada.—Notice to Mariners núm. 3.145. Washington, 1926.**

Núm. 1.069.—Situación.—Latitud: 51° 2' 30" N.—Longitud: 73° 26' 39" W.

Detalle.—La luz de esta situación fué aumentada de intensidad en 24 de Agosto de 1926, tanto la blanca fija como el relámpago rojo.

La duración del relámpago es 0,6 segundos.

(Aviso núm. 1.069, 2 de Octubre de 1926.)

Gráfico".

**North Carolina.—Core Sound.—Taylors Creek.—Luz destruida.—Luz provisional.—Notice to Mariners núm. 3.151. Washington, 1926.**

Núm. 1.070.—Situación.—Latitud:

34° 42' N.—Longitud: 76° 37' W. (aproximadamente.)

Detalle.—La luz del extremo E. de Toylors Creek ha sido destruída por embestida. Tan pronto sea posible se encenderá una luz provisional.

(Aviso núm. 1.070, 2 de Octubre de 1926.)

**Florida.—Faro del bajo del cabo Florida.—Baliza establecida en un bajo al NE.—Notice to Mariners, 1926.**

Núm. 1.071.—Situación.—Latitud: 25° 39' 40" N.—Longitud: 80° 6' 40" W.

Detalle.—En 22 de Agosto se estableció sobre un pilote situado en 4 metros de fondo a 3.275 metros al 49° 5' de la luz del bajo del cabo Florida una baliza núm. 1 con marca diurna, de forma cuadrada blanca con un puntero.

(Aviso núm. 7.071, 2 de Octubre de 1926.)

**COLOMBIA.—Bahía Galera de Zamba.—Punta Galera.—Características y situación de la luz.—Notice to Mariners número 3.162. Washington, 1926.**

Núm. 1.072.—Avisos anteriores números 726 y 919 de 1926.

Situación.—Latitud: 10° 48' 25" N. Longitud: 75° 19' 45" W. (aprox.)

Detalle.—Con relación a los avisos citados, se informa que la luz de la punta Galera, cuya situación aproximada se indica arriba, tiene las siguientes características:

Carácter.—Blanca de relámpagos cada 6 segundos, así:

Luz, 0,6 segundos; ocultación, 5,4 segundos.

Elevación.—13,7 metros.

Alcance.—15 millas.

(Aviso núm. 1.072, 2 de Octubre de 1926.)

**Puerto de Colombia.—Banco Culebra.—Boya inexistente.—Notice to Mariners núm. 3.163. Washington, 1926.**

Núm. 1.073.—Aviso anterior número 1.342 de 1923.

Situación.—Latitud: 11° 0' 45" N.—Longitud: 74° 59' 45" W.

Detalle.—Según una información del Segundo Oficial del vapor americano "Limón", la boya que marcaba el extremo Sur del banco Culebra no existe.

(Aviso núm. 1.073, 2 de Octubre de 1926.)

**BRASIL. COSTA E.—Puerto Cabedello.—Luz de boya restablecida.—Notice to Mariners núm. 3.164. Washington, 1926.**

Núm. 1.074.—Aviso anterior número 920 de 1926 (cancelado).

Situación.—Latitud: 6° 56' S.—Longitud: 34° 49' W. (aprox.)

Detalle.—La luz de la boya de la barra de Cabedello ha sido restablecida a su normalidad.

(Aviso núm. 1.074, 2 de Octubre de 1926.)

**Bahía de Todos los Santos.—Isla Frade.—Nuestra Señora de Guadalupe.—Luz restablecida.—No-**

**tice to Mariners núm. 3.165. Washington, 1926.**

Núm. 1.075.—Aviso anterior número 946 de 1926 (cancelado).

Situación.—Latitud: 12° 48' 48" S. Longitud: 38° 28' 21" W.

Detalle.—La luz de Nuestra Señora de Guadalupe funciona de nuevo normalmente.

(Aviso núm. 1.075, 2 de Octubre de 1926.)

**Bahía de Todos los Santos (proximidades).—Banco San Antonio. Luz de boya restablecida.—Notice to Mariners núm. 3.166. Washington, 1926.**

Núm. 1.076.—Aviso anterior número 898 de 1926 (cancelado).

Situación.—Latitud: 13° 5' 24" S. Longitud: 38° 31' 18" W. (aprox.)

Detalle.—La luz de la boya fondeada en el veril S del banco San Antonio funciona de nuevo normalmente.

(Aviso núm. 1.076, 2 de Octubre de 1926.)

**URUGUAY.—Río de la Plata.—Entrada al río Santa Lucía.—Baliza luminosa "Piedra del Arriero" apagada temporalmente.—Colocación de una boya.—Aviso a los Navegantes núm. 77. Montevideo, 1926.**

Núm. 1.077. — a) Baliza luminosa retirada.

Situación.—Latitud: 34° 50' 55" S. Longitud: 56° 33' 52" W.

Detalle.—La baliza de luz verde a destellos y de 3,5 millas de alcance que señalaba la Piedra del Arriero se ha suprimido con motivo de los trabajos de construcción de una nueva baliza luminosa.

b) Boya ciega colocada.

Posición.—A 100 metros al 315° de la baliza del Arriero.

Detalle.—En esta situación y en 1,5 metros de fondo se ha fondeado una boya ciega, como sigue.

Descripción.—Boya cónica ciega, con mira de igual forma, todo de color rojo.

(Aviso núm. 1.077, 2 de Octubre de 1926.)

**Río de la Plata.—Barco-faro del Banco Inglés.—Reposición del barco-faro permanente.—Retiro del provisional.—Avisos a los Navegantes núm. 75. Montevideo, 1926.**

Núm. 1.078.—Aviso anterior número 812 de 1926.

Situación.—Latitud: 35° 6' 15" S. Longitud: 55° 54' 15" W. (aprox.)

Detalle.—Una vez carenado ha sido repuesto en su estación, en 14 metros de fondo, y retirado el provisional que lo sustituyó temporalmente, el barco-faro del Banco Inglés. Las nuevas características son como siguen:

Carácter.—Blanca fija.

Elevación.—20,8 metros.

Alcance.—12 millas.

Descripción.—Pontón de 2 palos blancos, casco rojo, y en letras blancas a los costados la inscripción M. O. P.—R. O. U. Banco Inglés. Linterna en

el trinquete y el mesana rematado por un globo.

En el amantillo de la botavara se izó un farol rojo.

Señal de niebla.—Campana submarina que emite tres repiques cada 10 segundos.

Estación de T. S. H.—El Pontón tiene estación radiotelegráfica.

Señal de llamada.—C W C.

Alcance.—40 millas (aproximadamente.)

(Aviso núm. 1.078, 2 de Octubre de 1926.)

**Puerto de Montevideo.—Restinga de San José.—Boya luminosa retirada.—Avisos a los Navegantes núm. 76. Montevideo, 1926.**

Núm. 1.079.—Posición.—A los 198° a 360 metros de la baliza del muelle A.

Detalle.—Se hace saber a los navegantes que por ser innecesarios sus servicios, debido al avance de las obras de la Dársena Fluvial que se construye en el puerto de Montevideo, fué retirada la boya negra de luz blanca a destellos que la señalaba.

Aviso número 1.079, 2 de Octubre de 1926.)

**PERU.—Talara.—Luces establecidas.—Luces suprimidas.—Notice to Mariners núm. 1.556. Londres, 1926.**

Número 1.080.—1) Luz establecida.

Posición.—A 2,75 cables al 254° 5' de la Iglesia católica romana de Talara.

Latitud: 4° 35' S.—Longitud: 81° 17' W. (aprox.)

Carácter.—Dos luces verticales separadas 9,1 metros, la superior blanca fija y la inferior roja.

Elevación.—102,1 metros y 93 metros.

Estructura.—Torre pintada de negro y blanco a rayas horizontales, rematada por un mástil; 27,4 metros de altura.

2) Luces suprimidas.

Posición.—Próximo a punta Rocky, a 3 cables al NW. de la iglesia citada arriba.

Detalle.—Las luces blanca y roja fijas de esta posición se han suprimido.

(Aviso núm. 1.080, 2 de Octubre de 1926.)

**CHILE.—Caleta Hornos (proximidades).—Alteración magnética local.—Avisos a los Navegantes núm. 154. Valparaíso, 1926.**

Núm. 1.081.—Situación.—Latitud: 29° 37' S.—Longitud: 71° 19' W. (aproximadamente.)

Detalle.—Se informa a los navegantes que se han notado fuertes atracciones magnéticas en las vecindades de Caleta Hornos.

(Aviso núm. 1.081, 2 de Octubre de 1926.)

**SUMATRA. COSTA E.—Estrecho Banka.—Canal Stanton.—Existencia de bajo.—Notice to Mariners núm. 1.553. Londres, 1926.**

Núm. 1.082.—Posición.—En el extremo S. del canal Stanton, y a 8,35

millas al 230° de la luz de la isla Dapur.

Latitud: 3° 14' S.—Longitud: 106° 25' E. (aprox.)

Sonda.—8,7 metros.  
(Aviso núm. 1.082, 2 de Octubre de 1926.)

**ESTRECHO DE MALACA.—Banco One Fathom.—Bajos señalados al SE.**—Notice to Mariners número 1.545. Londres, 1926.

Núm. 1.083.—Posición del faro del banco One Fathom:

Latitud: 2° 53' N.—Longitud: 101° 0' E. (aprox.)

Distancias y marcaciones al Faro One Fathom.

Sondas.

a) 8,5 millas, 118°	8,7 metros.
b) 9,0 » 113°	9,6 »
c) 9,5 » 109°	15,6 »

(Aviso núm. 1.083, 2 Octubre 1926.)

**JAPON.—Hokkaido.—Costa S.—Muranan Ko.—Alteración en luz.**—Notice to Mariners núm. 1.542. Londres, 1926.

Núm. 1.084.—Posición.—En la extremidad N. del rompeolas S. que parte de Shikuzushino Hana.

Latitud: 42° 21' N.—Longitud: 140° 57' E. (aprox.)

Nuevo carácter.—Roja de relámpagos cada siete segundos.

Elevación.—0,1 metros.

Alcance.—8 millas.

Estructura.—Trípode rojo de hierro.

Nota.—Esta luz es permanente.  
(Aviso núm. 1.084, 2 de Octubre de 1926.)

**Honshu.—Sagami Nada.—Oshima.**

**Alteración en la luz.**—Notice to Mariners núm. 1.543. Londres, 1926.

Núm. 1.085.—Posición.—A media milla al E. de Chiga Saki en el extremo N. de la isla.

Latitud: 34° 48' N.—Longitud: 139° 23' E' (aprox.)

Detalle.—La luz blanca de grupos de relámpagos ha sido reemplazada por otra de las siguientes características:

Carácter.—Blanca fija.

Elevación.—110,6 metros.

Alcance.—9 millas.

Estructura.—Torre cuadrada de madera de 8,8 metros de altura.

(Aviso núm. 1.085, 2 de Octubre de 1926.)

**Honshu.—Tokyo Kaiwan.—Kannon Saki.—Obstrucción marcada por boyas.**—Notice to Mariners número 1.563. Londres, 1926.

Núm. 1.086.—Situación.—Kannon Saki.

Latitud: 35° 15' N.—Longitud: 139° 45' E.

Detalle.—Se avisa a los navegantes que se ha colocado una obstrucción sumergida en la siguiente área triangular, entre Kannon Saki y el fuerte núm 3.

Límites del área peligrosa.—Línea trazada desde el fuerte número 3 (faro) en dirección 180°,5 en una distancia de 13 cables, desde este extremo, y en dirección al 117°,5, otra línea de 3,5 cables, y desde su extremo en dirección 348°,5 hasta el faro del fuerte número 3.

Esta área está marcada por boyas y permanecerá obstruida hasta marzo de 1927.

(Aviso núm. 1.086, 2 de Octubre de 1926.)

Número 1.087

**DERRELICTOS Y OBSTÁCULOS FLOTANTES PELIGROSOS PARA LA NAVEGACIÓN**

Aviso anterior núm. 999 de 1926 (cancelado).

LOCALIDAD	FECHA en que fué visto	SITUACION		DESCRIPCION
		Latitud:	Longitud:	
Estrecho de Dover (proximidades)....	26 Agosto 1926....	51° 20' N.	1° 54' E.	Restos de naufragio sumergido.
Escocia.—Costa E. Al E. de Aberdeen....	9 Septiembre 1926	56° 57' N	1° 22' W.	Restos de naufragio sumergido con dos mástiles proyectados.
Océano Atlántico del Norte.....	18 Septiembre 1926	49° 42' N.	9° 50' W.	Restos de naufragio.

(Aviso núm. 1.087, 2 de Octubre de 1926.)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Octubre de 1926.

Pesetas.

JUBILACIONES

D. Emilio Conesa Sánchez, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas anuales, 3/5 de 3.250, por Barcelona.....	1.950
D. Rogelio Lancis Espinosa, Portero tercero de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Barcelona .....	1.800
D. José Antonio Rodríguez Fernández, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Chantada. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 4/5 de 1750, por Lugo...	1.400
D. Manuel López Gómez, Oficial mayor del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Murcia.	4.800
D. Juan Benavente Domínguez, Magistrado de Audiencia territorial. Se le concede el haber pasivo de 7.200 pesetas anuales, 3/5 de 12.000, por Madrid .....	7.200
D. Félix Sanz Langarita, Celador del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Zaragoza.....	1.200
D. Manuel Vallejo Jiménez, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Madrid .....	1.800
D. José Niño Villarrubia, Jefe de Prisión de segunda clase del Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Barcelona.....	1.200
D. Sirio Feliciano Franquetza Fernández, Sobresdante mayor de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 4/5 de 8.000, por Badajoz.....	6.400
D. Mariano Blanco Ruiz, Oficial segundo de Administración civil del Ministerio de Fomento. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 2/5 de 4.000, por Segovia .....	1.600
D. Vicente Olmos Ortiz, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se	

Madrid, 2 de Octubre de 1926.—El Director general, José González Billón.

	<i>Pesetas.</i>
le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Valencia .....	1.200
D. Pedro Montoya Piqueras, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Ocaña. Se le concede el haber pasivo de 1.250 pesetas anuales, 4/5 de 1.900, por Toledo .....	1.250
D. Jenaro Ramírez Macías, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Estella. Se le concede el haber pasivo de 1.140 pesetas anuales, 3/5 de 1.900, por Navarra.....	1.140
D. Esteban Gabriel Moreno, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Gerona. Se le concede el haber pasivo de 1.520 pesetas anuales, 4/5 de 1.900, por Gerona.....	1.520
D. Deogracias Hervás Casado, Auxiliar primero de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 1.000 pesetas anuales, 2/5 de 2.500, por Jaén...	1.000
<i>Importan las jubilaciones.</i>	<b>25.730</b>

PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO

Doña Sofía Rodríguez Viallonga, viuda, huérfana de D. Gabriel, Ingeniero que fué del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos. Se la concede la pensión vitalicia del Tesoro de 1.625 pesetas anuales, por Albacete...	1.625
Doña María del Socorro Mijosa Duque, viuda, huérfana de D. Juan, Jefe de Centro que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión vitalicia del Tesoro de pesetas anuales 1.500, por Ciudad Real.....	1.500
Doña Sofía Ventué y Navarrete, viuda, huérfana de D. Benito, Catedrático que fué de Instituto. Se la concede la pensión vitalicia del Tesoro de 1.625 pesetas anuales, por Granada.....	1.625
Doña María de la Consolación Gil Vivas, viuda, huérfana de D. Vicente, Registrador que fué de la Propiedad. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 750 pesetas anuales, por Valencia.....	750
<i>Total pensiones vitalicias del Tesoro.....</i>	<b>5.500</b>

OBROS RETIRADOS DE ALMADÉN

D. Niceto Antonio Sánchez Rodríguez, Obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 800	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	<i>Pesetas.</i>
pesetas anuales, por Ciudad Real.....	800
<i>Total obreros retirados de Almadén.....</i>	<b>800</b>

PENSIONES DE MONTEPIÓ

Doña Patrocinio y doña Carmen Torrecilla González, huérfanas de don José M.ª, Magistrado de Audiencia. Se les concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.250
D. Rafael, D. Francisco, doña Pilar, D. Antonio y doña Mercedes Jiménez Martínez, huérfanos de D. Francisco de Asís, Jefe de Sección de tercera clase en la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia. Se les concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de .....	2.500
Doña Teodora Naranjo Tartalo, viuda de D. José María Santías y Gómez de Figueroa, Oficial primero del Ministerio de Fomento. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750
Doña Ana y doña Matilde Posada y de la Torre, huérfanas de D. Juan, Magistrado que fué de la Audiencia de La Habana. Se las concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de .....	2.000
Doña Manuela Pizarro Carrion, huérfana de don Roque, Magistrado de la Audiencia de Oviedo. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Oviedo.....	1.250
Doña María Josefa López de Medina y Ramiro, viuda de D. Antonio Vallecillo Luermo, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Jaén, de.....	1.125
Doña Pilar Garriga Barberán, viuda de don Francisco Alvarez de Quevedo y León, Interventor de Sección del Estado en la explotación de Ferrocarriles. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Gerona, de.....	1.125
Doña Concepción Gofí y Beránger, viuda de don Juan Heraso Lledó, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	1.125
Doña Encarnación Zapata Pastor, viuda de don José María Hernández	

	<i>Pesetas.</i>
Martínez, Torrero primero de faros. Se le concede la pensión de Montepío de Correos, por Alicante, de.....	1.425
Doña Cándida Bonet y Tesse, doña Mercedes, doña Amparo, D. José y D. Francisco Hernández Rodríguez, viuda y huérfanos de D. José Hernández Vivas, Oficial primero del Cuerpo de Correos. Se les concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de .....	1.425
Doña María de los Dolores Fernández y Serrano, viuda de D. Cayetano Acero y Mata, Delinente mayor de Obras públicas, Jefe de Negociado de tercera clase, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de .....	1.150
Doña Esther Antich y Sarrion, viuda de D. Miguel Bermejo Sánchez, Interventor de Sección del Estado en la explotación de Ferrocarriles. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Barcelona, de.....	1.425
D. Luis, doña María Angeles, doña María Teresa Freixinet Juliá, huérfanos de D. José, Oficial tercero del Cuerpo de Correos. Se les concede la pensión de Montepío de Correos, por Barcelona, de.....	550
Doña Maravillas y doña Juana Quijada Valdívieso, huérfanas de don Eduardo, Oficial quinto de Hacienda. Se les concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Albacete, de.....	375
Doña Gregoria Latorre Cuevas, viuda de don Ricardo Castellanos Urizar, Auxiliar de primera clase de Hacienda. Se le concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	625
Doña María Digón Gónguez, viuda de don Mariano Machón López, Oficial segundo de Hacienda. Se le concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de .....	750
Doña Justa y doña Enriqueta Bofill Dalmau, huérfanas de D. Juan María, Catedrático numerario de Instituto. Se les concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Gerona, de.....	1.125
Doña Esperanza Yébenes Zubiri, huérfana de don Ramón, Director de tercera clase del Cuerpo de Prisiones. Se le concede	

	Pesetas.
la pensión de Montepío de Oficinas, por Granada, de.....	875
Doña Josefa Izaguirre Mendizábal, viuda de D. Manuel Fernández Suárez, Portero primero del Tribunal Supremo de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de...	1.000
Doña Aurora Delgado Rubio, viuda de D. Enrique Jaraba Jiménez, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga. Se la concede la pensión de Montepío, por Málaga, de.....	1.500
Doña María del Pilar Crespo y García, viuda de D. Manuel Aurelio Juan Colmenares, Oficial primero del Ministerio de la Gobernación. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	1.000
Doña Elvira Bosch Villalonga, viuda de D. Salvador Soler y Batlle, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío, por Gerona, de...	1.500
Doña María Turrion Joséfa, doña Isaura y doña Leonor Santos Pérez y doña Carmen Santos Turrion, viuda y huérfanas de D. Enrique Manuel de los Santos, Inspector de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. Se las concede la pensión de Montepío, por Barcelona, de.....	1.500
Doña Evarista Yanguas Manzano, doña Josefa Gutiérrez de León y López y D. José Antonio Gutiérrez de León y Yanguas, viuda y huérfanos de D. Rafael, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Logroño. Se les concede la pensión de Montepío, por Logroño, de.....	2.750
Doña Trinidad Lapeyrade Alvarez, viuda de don Román Pedro Marcolafía Sanjuán, Catedrático jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Zaragoza, de.....	2.375
Doña María del Pilar Fort Gereda, huérfana de don José Antonio, Magistrado jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de...	3.375
Doña Nemesia Fernández Sánchez, viuda de don José Martín Sánchez, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	1.000
Doña Facunda, doña Do-	

	Pesetas.
lores y doña Concepción Inglada García, huérfanas de D. José, Oficial segundo de Hacienda. Se las concede la pensión de Montepío, por Alicante, de.....	333,33
Doña Cándida Eaura Regidor, viuda de D. José Pando y Valle, Jefe de Negociado de primera clase del Ministerio de Instrucción pública, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	2.000
Doña Cándida Matilde y doña Concepción Año-veros Oroz, huérfanas de D. Domingo, Oficial primero de Hacienda, jubilado. Se las concede la pensión de Montepío, por Navarra, de.....	1.000
Doña Dolores Tintorer Silberga, viuda de don Eduardo Bosch y Barrás, Ministro plenipotenciario de primera clase. Se la concede la pensión de Montepío por Barcelona.	3.125
Doña María Juana Rubio Leal, viuda de D. Eduardo de las Heras y Martín, Magistrado del Tribunal Supremo de Hacienda, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid.....	3.300
Doña Romana de la Puente García, viuda de D. Alvaro Barrio Segoviano, Guardia primero de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid .....	1.000
Doña María de la Concepción Maura y Gamazo, huérfana de D. Antonio, Presidente del Consejo de Ministros. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid.....	5.000
Doña María Masdeu Aymami, viuda de D. Manuel Noguera López, Guardia primero de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío, por Barcelona .....	1.000
Doña Antonia Barriga Martínez, viuda de D. Santiago Jorge Morales, Ayudante principal del Servicio agronómico nacional. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerio, por Palencia.	1.750
Doña María Pérez Blasco, viuda de D. Valero Ezequiel Merced, Oficial de Prisiones. Se la concede la pensión de Montepío, por Alicante.....	313,33
Doña Carmen Arbex e Inés, viuda de D. Alfredo Romeo y Satué, Inspector de primera clase del Cuerpo facultativo de Estadística. Se la conce-	

	Pesetas.
de la pensión de Montepío, por Barcelona, de...	3.000
Doña Juana Huertas y Villalvilla, viuda de don Emilio de Isasa y Eche-nique, Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	3.000
Doña María de los Dolores Martín Padilla, viuda de D. Manuel de la Cámara y Salas, Jefe de Administración de tercera clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío, por Málaga, de .....	2.000
<i>Importan las pensiones de Montepío .....</i>	
	63.291,66
PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN	
Doña Benita María Teresa Caballero Gordillo, huérfana de D. Francisco, Obrero de Almadén. Se la concede la pensión de 0,50 pesetas diarias por Ciudad-Real .....	132,50
<i>Importan las pensiones de gracia de Almadén.....</i>	
	132,50
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña Elvira Gómez González, viuda de D. Serafín Babonza Martín, Portero primero de la Aduana de Barcelona. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respectot de 4.000 pesetas.....	800,00
Doña Candelas Alonso Colmenar, viuda de D. Antonio Caballero, Portero del Ministerio de la Gobernación. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respecto de 3.000 pesetas.....	500
Doña Leona Alcolea Castro, viuda de D. Aquilino Jiménez Huete, Celador de Telégrafos, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.600 pesetas, por Madrid.....	266,66
Doña Leoncia Sancho Villalba, viuda de D. Martín Miguel Gálvez, Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de Zaragoza. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas, por Zaragoza .....	333,32
Doña Sofía, doña Magdalena y doña Carmen Sánchez Alfambra, huérfanas de D. Nicolás, Portero de la Universidad de Granada, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.200 pesetas, por Granada.....	640,00

	<i>Pesetas.</i>
Doña Elvira Roque Pedra, viuda de D. Juan Llagostera, Portero tercero de la Aduana de Palamós. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas, por Gerona.....	500
Doña Francisca Bassave Morodo, viuda de D. Pedro Alorbe, Médico Director de Sanidad, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 6.400 pesetas, por Alicante....	1.066,66
Doña Benicia Riberos Cardenosa, viuda de D. Vidal Rodríguez, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas, por Barcelona .....	243,33
Doña Dolores Gómez Romero, viuda de D. Alfonso Navarro, Capataz de carreteras. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.825 pesetas, por Granada .....	394,16
Doña Amparo Sanz Carratola, viuda de D. Mariano Moreno, Portero tercero de los Ministerios civiles. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas, por Valencia.....	500

Importan las mesadas de supervivencia ..... 4.914,12

#### RESUMEN

Importan las jubilaciones...	35.730
Idem las pensiones del Tesoro .....	5.500
Idem las idem de obreros retirados de Almadén....	800
Idem las idem de Montepío.	66.291,66
Idem las idem de gracia de Almadén .....	182,50
Idem las mesadas de supervivencia .....	4.914,12

TOTAL..... 113.418,28

Madrid, 26 de Octubre de 1926.—El Director general, Carlos Caamaño.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

#### CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

#### REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

Obras inscritas en el Registro general, correspondiente al segundo trimestre del año 1926.

(Continuación.)

55.294.—El silencio del hijo; por doña Carmen de Burgos Seguí, con el seudónimo de "Colombine".

Barcelona. Publicación Mundial, 1925.—8.º con 29 páginas. (35.442.)

55.295.—La cabalgata de los Reyes, comedia en tres actos, original; por D. Pedro Muñoz Seca y P. Pérez Fernández (Pedro Pérez Fernández).

Madrid. Gráfica Madrid, 1925.—8.º con 101 páginas. (35.443.)

55.296.—Soltero y solo en la vida, juguete cómico en tres actos, original y en prosa; por D. Antonio Paso Cano y D. Ricardo González del Toro.

Madrid. Sucesor de R. Velasco, 1926. 8.º con 74 páginas. (35.444.)

55.297.—La simpatía, comedia de costumbres en tres actos, original y en prosa; por D. Francisco Serrano Anguita.

Madrid. Sucesor de R. Velasco, 1926. 8.º con 92 páginas. (35.445.)

55.298.—Colasín, el chico de la cola, sainete en tres actos y epílogo, en prosa, original; por D. Enrique Calonge Lozano.

Madrid. Sucesor de R. Velasco, 1926. 8.º con 71 páginas. (35.446.)

55.299.—El señor Pepe el Templo o la Mancha de la mora, sainete en dos actos, divididos en cinco cuadros, en prosa y original; música del maestro Cayo Vela, letra de D. Carlos Arnieches Barrera y D. Antonio Estremera Tragó.

Madrid. Gráfica Madrid, 1926.—8.º con 55 páginas. (35.447.)

55.300.—La Mari-Blanca, zarzuela cómica en dos actos (el segundo dividido en tres cuadros), en prosa, original; música del maestro Moreno Torroba, letra de D. Ricardo González del Toro y D. Ricardo Hernández Bermúdez.

Madrid. Sucesor de R. Velasco, 1926. 8.º con 65 páginas. (35.448.)

53.301.—¡Mujer!..., tango; por don Juan Francisco Sánchez-Ocaña Gironés, la música, y doña Concepción Méndez Cuesta, la letra.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado con dos hojas. (35.449.)

55.302.—La cocina práctica. (Obras completas.) Serie práctica; por doña Carmen de Burgos Seguí, con el seudónimo de "Colombine".

Valencia. Talleres Tipográficos Minerva, 1925.—8.º con 32 páginas. (35.450.)

55.303.—Colección "Grana".—Soy serrana.—¿Me la quito?—Aromas de Valencia.—Van cuatro.—Amor del alma.—Pasión de amor.—Zamacueca. Ciudad de Califas.—¡Eso sí que no!—De mandanga.—El Badanas.—Vendedor de esclavas.—El saratillo.—De ayer a hoy.—Arsa y toma.—Música de D. Vicente Gallego Colóm.

Ejemplar manuscrito.—Folio con 10 hojas. (2.037.)

55.304.—Entre mar y cielo. (Novela de costumbres marítimas), por D. Rogelio Buendía Abreu el texto, y D. Pedro Gómez y Gómez la ilustración de la cubierta.

Madrid. Tipografía Moderna, 1926. 8.º con 290 páginas, colofón y cubierta. (99.)

55.305.—Determinación del área del Círculo, por D. Manuel de Arjona y Magenis.

Madrid. Matheu. Artes e Ind.

Gráficas, 1926.—4.º mlla. con dos hojas. (35.451.)

55.306.—La Corte de los Gatos Humorada cómica-lírica en un acto, dividido en seis cuadros, en prosa y verso, original. Música del Maestro Francisco Alonso. Letra de D. José Tellaeche y Arrillaga y D. José de Lucio y Pérez.

Madrid. Gráfica-Madrid, 1926.—8.º con 50 páginas. (35.452.)

55.307.—María Reyes. Zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros original. Música del Maestro Enrique Navarro. Letra de D. Pedro Moreno García.

Madrid. Gráfica-Madrid, 1926.—8.º con 54 páginas. (35.453.)

55.308.—Repertorio Manuel Delatte. Contiene las siguientes obras: "Flora", schottis.—Mi pebetita, tango argentino.—Brisas del Plata, tango-milonga. Música de D. Manuel Delatte y Carabia.

Ejemplar manuscrito.—Folio con siete páginas. (35.454.)

55.309.—Repertorio Manuel Delatte.—Contiene las siguientes obras: Guadalquivir, pasodoble.—De Maravillas, pasodoble.—¡Que pa qué!, schottis.—Música de D. Manuel Delatte y Carabia.

Ejemplar manuscrito.—Folio con siete páginas. (35.455.)

55.310.—Diego Corriente.—Historia de un bandido célebre. Tomos I y II. por D. Rafael del Castillo y de la Cuesta.

Barcelona. Imprenta de Domingo Clarasó, 1925.—Dos tomos en 4.º mayor, con 1.504 páginas el tomo primero y 1.550 el segundo. (12.478.)

55.311.—Son mis amores reales, drama en cuatro actos y un epílogo, en verso; por Joaquín Dicenta (hijo), D. Joaquín Dicenta Alonso el texto y D. Angel de la Fuente Sánchez el retrato de la cubierta.

Madrid. Talleres Poligráficos.—4.º con 235 páginas. (35.456.)

55.312.—Lo que más me gusta a mí, schottis; letra de Rodrigo López de Saa, música de doña Adela Anaya Ruiz.

Ejemplar manuscrito.—Folio con cuatro páginas y portada. (35.457.)

55.313.—Madrid-Manila, schottis; música de doña Adela Anaya Ruiz.

Ejemplar manuscrito.—Folio con cuatro páginas y portada. (35.458.)

55.314.—Zafiro; por D. José Manuel Krohn de la Torre.

Toledo. Imprenta de Sebastián Rodríguez, 1926.—8.º con 112 páginas. (35.459.)

55.315.—Colección "Orfeo": Año-ranzas, fado; La Karaba, schottis; Banderillas, paso doble; Pablo Rada, schottis; Plus Ultra, vencedor, marcha; Filipinas, java; música de don Bernardino Bautista Monterde y Marfán, seudónimo de D. Pablo Feal Sánchez.

Ejemplar manuscrito.—8.º apaisado con 12 páginas. (35.460.)

(Continuad.)

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20